

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**Nº 427 .1**

VISTO: El Expte. Nº 7.870-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Acasusso y Lola Mora**", por el monto de \$ 180.879,84 (pesos ciento ochenta mil ochocientos setenta y nueve con ochenta y cuatro centavos), a favor de la Empresa **Maran Constructora S.R.L.** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planialtimetría calle Santo Domingo (fs. 05); Planimetría: Detalle de Juntas y Medidas – Detalle de Perfil de Pavimento Rígido (fs. 06); Presupuesto (fs. 07); Curva de Inversiones - Curva Propuesta (fs. 08); Plan de Trabajos (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10/11); Plano de Conjunto (fs. 12); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/40);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto Nº 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 43 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la **EMPRESA MARAN CONSTRUCTORA S.R.L.**, por el monto de \$180.879,84 en conformidad con lo establecido por las Leyes Nº 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas Nº 1789/2011 (Decreto del DEM Nº 05/2011); Nº 1794/2011 (Decreto DEM Nº 121/2011); Nº 1833/2011 (Decreto DEM Nº 683/2011); Nº 1843 (Decreto DEM Nº 814); Nº 1845 (Decreto DEM Nº 813) y Nº 1859 (Decreto DEM Nº 178)...";

Que a fs. 44 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Obras Pavimento (Anexo I) – Programa "Más Obras para Más Trabajo"–Ley Nº 8487" del presupuesto municipal vigente y a fs. 44 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 45 se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes Nº 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación. Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1859 (Adhesión a la Ley Nº 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA MARAN CONSTRUCTORA S.R.L., por el monto consignado a Fs. 01...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa **Maran Constructora S.R.L.** por el monto de \$180.879,84, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda";

11 SEP 2012

///...
DECRETO: Nº 427

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 7.870-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *"Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Acasusso y Lola Mora"*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Maran Constructora S.R.L.**, con domicilio legal en calle Bolivia Nº 708 – PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Las Moras Nº 891 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *"Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Acasusso y Lola Mora"*, por el monto de \$ 180.879,84 (pesos ciento ochenta mil ochocientos setenta y nueve con ochenta y cuatro centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimento (Anexo I)", Código Nº 5-0-02-05-52-20-22-0-0-2012 (Programa Más Obras para Más Trabajo – Ley Nº 8487), del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
AR. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA